



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
N° 2277/2000

EXPEDIENTE N° 4.650/2000

Buenos Aires, 15 de diciembre del 2000.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas solicita se autorice el pago de facturas por la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y otros tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría manifiesta que esa erogación no pudo ser abonada con los fondos autorizados por la acordada n° 7/81 en virtud que los mismos se han agotado.

Que a fs. 10 informa además, que la adquisición fue realizada ante la necesidad de proveer bibliografía a los citados organismos.

Que a fs. 1/9 obran las correspondientes facturas por el material recibido de distintas librerías y editoriales nacionales.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

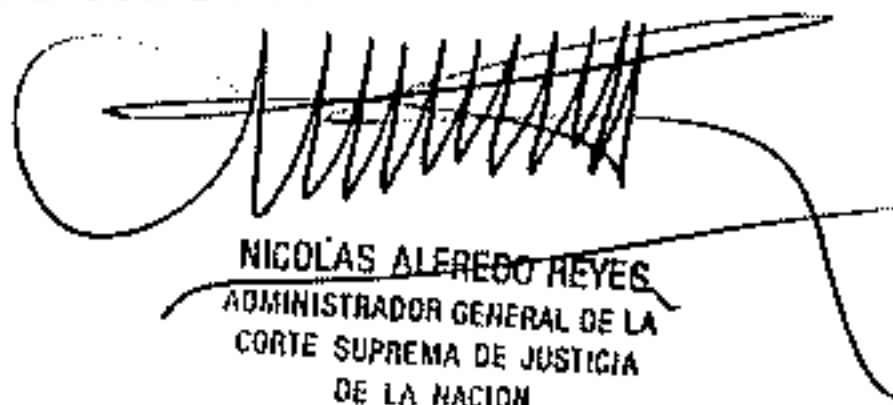
1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar y abonar a la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Biblioteca la suma de pesos un mil trescientos ochenta y tres con treinta centavos (\$ 1.383,30) para cancelar las facturas obrantes a fs. 1/9.

2°) Imputar la presente erogación a la cuenta n° 289/1 "C.S.J.N., Ley 17.116, arts. 8/10", debiendo efectuarse la respectiva rendición de cuenta.

3°) Hacer saber a dicha Secretaría que a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente es necesario realizar la reserva anticipada de los fondos a comprometer, por lo cual en futuras adquisiciones se deberá solicitar el consentimiento previo.

Regístrese, comuníquese y gírese a esa Dirección.

P

  
NICOLÁS ALAREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION